



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 40/2024**

**TIPO DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE HACIENDA**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

D<sup>a</sup>. Irina Sánchez Saborido, Delegada Municipal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me están conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de 05 de septiembre, en relación con el expediente de contratación 40/2024 se ha emitido la siguiente propuesta:

**Procedimiento:** CONTRATO DE ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024,

En relación al expediente de contratación nº 40/2024 ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024.

Considerando el Informe justificando la necesidad de proceder a la contratación de la organización del Verano de Jédula 2024 para la ejecución de los diferentes actos y eventos que conforma las actividades comprendidas en el periodo estival de Jédula 2024.

De conformidad con el art. 116 la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

|  |  |
|--|--|
| Tipo de contrato: <b>MIXTO</b>   |  |
| Objeto del contrato:<br><b>ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024</b>   |  |
| Procedimiento de contratación:<br><b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>  | Tipo de Tramitación:<br><b>SUMARIO</b> |
| Código CPV: <b>79952000-2 Servicios de eventos</b><br><b>92300000-4 Servicios de entretenimiento</b><br><b>92312000-1 Servicios artísticos</b><br><b>45223800-4 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas</b> |  |
| Valor estimado del contrato: <b>9.046,00 €</b>   |  |
| Presupuesto base de licitación: <b>10.945,66 €</b>   |  |





|  |              |
|--|--------------|
| Plazo de ejecución:<br><b>Lote 1: 27 de julio , 8 y 17 de agosto</b><br><b>Lote 2: 27 de julio</b><br><b>Lote 3: 17 de agosto.</b> | Prórroga: NO |
|--|--------------|

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Delegada Municipal de Hacienda, mediante Decreto de Alcaldía nº 1840/2023, de fecha 05 de septiembre de 2023.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** INICIAR el expediente de contratación nº 40/2024 ORGANIZACIÓN DEL VERANO JÉDULA 2024.

**SEGUNDO.-** SOLICITAR al Departamento de Contratación el impulso del expediente en el que, de conformidad con el art. 116, deberán constar entre otros: el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el Informe de Necesidad, la Memoria Justificativa, el Informe de Intervención, el Informe de Secretaría y, en su caso, el Informe de No División en Lotes.

Así lo manda y firma la Delegada Municipal de Hacienda, de lo que como Oficial Mayor, tomo razón para su anotación en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La Delegada de Hacienda

El Oficial Mayor

JUAN ANTONIO GIL PRIETO (2 de 2)  
Oficial Mayor  
Fecha firma: 28/06/2024 12:53:44  
HASH: 269D524FD709CEBF9EE42E2AA72060C5BF7890D

IRINA SANCHEZ SABORIDO (1 de 2)  
Delegada de Hacienda y Participación Ciudadana  
Fecha firma: 28/06/2024 12:10:42  
HASH: 269D524FD709CEBF9EE42E2AA72060C5BF7890D

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA - .Decreto  
Número: 2024/1873  
Código para validación: sF0TJ-CVERK-8V/59H  
Verificación: https://sedeelectronicaarcos.bicloud.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

